



CAMPAÑA AGLOMERADO 2022  
AUTOPISTA AG-57  
(PROVINCIA DE PONTEVEDRA)

MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

JUNIO 2022

## ÍNDICE

1. OBJETO .....	3
2. ALCANCE DE LAS ACTUACIONES.....	3
2.1. GENERALIDADES .....	3
2.2.- ACTUACIONES DE FIRME .....	4
2.3 PROCEDENCIA DEL ÁRIDO.....	5
2.4.- MEDICIÓN E IMPORTE DE LAS OBRAS.....	5
3. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS .....	6
3.1 CALENDARIO DE TRABAJOS.....	6
3.2 AFECCIÓN AL TRÁFICO.....	7
3.3 SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS .....	7
4. RESPONSABILIDADES.....	8
5. CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS.....	8
5.1 INTRODUCCIÓN .....	8
6. SEGURIDAD Y SALUD .....	9
7. REQUISITOS MEDIOAMBIETALES .....	9
8. APORTACIONES DE TERRENOS PASOS Y PERMISOS.....	10
9. PENALIZACIONES .....	11
10. DOCUMENTACIÓN .....	12
10.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	12
10.2 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE OBRA PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS .....	12
11. ADJUDICACIÓN, CONTRATO Y FORMA DE PAGO .....	13
12. CONFIDENCIALIDAD .....	13
13. PROTECCIÓN DE DATOS .....	14
14. CONTACTO Y PRESENTACIÓN.....	15
ANEXO I - MEDICIONES .....	16
ANEXO II - MODELO PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	19

## 1. OBJETO

El objeto del presente documento es describir los trabajos y fijar los condicionantes técnicos que regirán la campaña de firmes 2022 de Mezcla bituminosa en caliente en la autopista AG-57 (Vigo - Baiona).

Provincia: Pontevedra

Tipo de concurso: Negociado.

## 2. ALCANCE DE LAS ACTUACIONES

### 2.1. GENERALIDADES

Con la base de la Gestión Sistemática de Firmes que se realiza en la sociedad concesionaria AUTOESTRADAS DE GALICIA, se plantean distintas actuaciones empleando mezcla bituminosa en caliente en diversos tramos de la autopista AG-57 en la provincia de Pontevedra.

Las actuaciones planteadas consistirán en la rehabilitación del firme de la autopista. Las partidas necesarias para la ejecución de estos trabajos junto con su medición se definen en el listado **ANEXO I MEDICIONES**.

Las ofertas se presentarán de acuerdo con el formato establecido en el **ANEXO II MODELO PRESENTACIÓN DE OFERTA**.

La medición de trabajos a realizar es a título orientativo, ajustándose la medición definitiva en el replanteo conjunto previo al inicio de las obras. Estas previsiones pueden variar o ajustarse en función de las condiciones de la propia oferta, o de las variantes que surjan hasta la ejecución de las obras. No se admitirán reclamaciones por aumentos o disminuciones en la medición orientativa.

## 2.2.- ACTUACIONES DE FIRME

Se definen las siguientes actuaciones:

1. Actuaciones en ramales de AG-57: en concreto en enlace de Gondomar, Ramallosa 2, Sabarís
2. Actuaciones en diferentes puntos del tronco de AG-57: en concreto en los tramos de Baiona - Ramallosa, Vincios-Puxeiros, Nigrán - Vincios.
3. Recrecido de arcén en tronco de AG-57 y AG-57 N
4. Sellado de fisuras en los tramos: Nigrán - Vincios; Ramollosa-Nigrán; Baiona - Ramallosa

Para la realización de estas actuaciones, se definen las siguientes unidades de obra:

- *M2 Fresado y reposición localizada con M.B.C TIPO AC16 surf S (6 cm)*

Fresado de firme existente por medios mecánicos hasta una profundidad de 6 cm, incluso carga y transporte a vertedero autorizado; posterior aplicación de riego de adherencia con C60B4ADH (0,5kg/m<sup>2</sup> de dotación mínima) y finalmente el extendido de 6 cm, según tramos, de mezcla tipo AC16surf S incluyendo fabricación, transporte, extendido y compactación incluido betún B 50/70 con una dotación mínima de 4,5% en peso sobre la mezcla y relación filler-betún 1,0.

- *M2 Fresado y reposición localizada con M.B.C TIPO AC16 surf S (4 cm)*

Fresado de firme existente por medios mecánicos hasta una profundidad de 4 cm, incluso carga y transporte a vertedero autorizado; posterior aplicación de riego de adherencia con C60B4ADH (0,5kg/m<sup>2</sup> de dotación mínima) y finalmente el extendido de 4 cm, según tramos, de mezcla tipo AC16surf S incluyendo fabricación, transporte, extendido y compactación incluido betún B 50/70 con una dotación mínima de 4,5% en peso sobre la mezcla y relación filler-betún 1,0.

- *M2 Fresado y reposición BBTM11B*

Fresado de firme existente por medios mecánicos hasta una profundidad de 3cm, incluso carga y transporte a vertedero autorizado. La posterior aplicación de riego de adherencia con C60B4ADH (0,7kg/m<sup>2</sup> de dotación mínima) y finalmente el extendido de 3 cm de mezcla tipo BB TM 11 B incluyendo fabricación, transporte, extendido y compactación incluido betún PMB 45/80-60 con una dotación mínima de 4,75% en peso sobre la mezcla y relación filler-betún 1,0.

Nota: La procedencia del árido para las distintas mezclas bituminosas, será la indicada en el ANEXO II en la descripción de las unidades de obra.

La superficie total sobre la cual se va a realizar la extensión de mezcla bituminosa en caliente asciende a **78.319 m<sup>2</sup>** según medición que se adjunta en **ANEXO I MEDICIONES**, en donde se desglosa por tipo de tratamiento a realizar y localización del mismo.

### **2.3 PROCEDENCIA DEL ÁRIDO**

La procedencia del árido para las distintas mezclas bituminosas, será la indicada en el ANEXO II en la descripción de las unidades de obra.

### **2.4.- MEDICIÓN E IMPORTE DE LAS OBRAS**

El importe de las obras se deducirá por aplicación de los precios unitarios de la oferta de la empresa adjudicataria, a las mediciones aceptadas por ambas partes.

La variación en medición con respecto a los datos proporcionados para la elaboración de la oferta no dará derecho a ninguna reclamación por parte de la empresa adjudicataria.

No se aceptarán mediciones o condicionantes que anteriormente no hubieran sido aceptadas por AUTOESTRADAS DE GALICIA.

Los trabajos previos a la ejecución de partidas ofertadas, como estudio de soluciones, elaboración de planos, replanteo en el terreno, señalización de la obra, seguridad y salud, etc., se considerarán incluidos dentro del coste de las partidas ofertadas.

Los trabajos que se vea obligado a realizar AUTOESTRADAS DE GALICIA por la falta de medios adecuados de la empresa adjudicataria, se descontarán de la facturación.

No se procederá a la revisión de precios para esta obra.

### 3. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la adecuada gestión de esta obra, será necesario poner a disposición de la obra un técnico/a cualificado/a para la dirección de los trabajos, gestión de los cortes de carril, gestión de residuos y coordinación de seguridad y salud, cuya interlocución será con la dirección de las obras y el Coordinador de Seguridad y Salud de la concesionaria. Su coste estará repercutido en los precios unitarios.

#### 3.1 CALENDARIO DE TRABAJOS

El plan de obra presentado en la oferta se ajustará con la dirección de las obras previo a su inicio. El incumplimiento injustificado del calendario de trabajos se penalizará como falta leve tipificada en el apartado 10 de este pliego con 600 € por jornada de retraso.

El adjudicatario deberá iniciar las obras inmediatamente una vez se una vez se haya firmado el contrato por ambas partes.

El adjudicatario asignará los medios y equipos necesarios para cumplir el calendario de los trabajos.

Para cumplir con el plazo de las obras, la empresa adjudicataria, deberá planificar las mismas atendiendo al calendario de AUTOESTRADAS DE GALICIA y de la D.G.T., y de las indicaciones que sobre este particular indique MITMA; así como las posibles incidencias climatológicas y de tráfico que se puedan producir en la autopista.

Este calendario podrá ser modificado por AUTOESTRADAS DE GALICIA, siempre que por especiales condiciones del tráfico así se requiera. Cualquier parada por condicionantes climáticos o del tráfico no darán lugar a reclamación alguna. En todo caso la programación de trabajos deberá ser aprobada por la Dirección de la obra.

La jornada diaria de trabajo se realizará con la mínima afección al tráfico. En caso de que por imprevistos los trabajos se extiendan a horas de escasa visibilidad (trabajos nocturnos) habrá que adecuar la señalización a las condiciones de visibilidad, corriendo ésta a cuenta de la empresa adjudicada, atendiendo al Manual de ejemplos de señalización de obras fijas y a las indicaciones de la Dirección de obra y del Coordinador de Seguridad y Salud.

En ningún caso los trabajos en horario nocturno serán objeto de reclamación alguna.

En medianas no podrá quedar maquinaria salvo trabajos excepcionales en ella y perfectamente señalizada. Los pasos de mediana deben quedar siempre libres.

Una vez finalizada la jornada de trabajos los carriles, arcenes, cunetas y mediana del tramo afectado deberán quedar libres de cualquier señalización y maquinaria que reduzca su capacidad de tráfico o de cualquier maniobra de maquinaria o movimiento de vehículos que puedan interferir de alguna forma con el tráfico propio de la Autopista.

En cualquier caso, AUTOESTRADAS DE GALICIA podrá suspender los trabajos siempre que las condiciones de seguridad vial no sean adecuadas; niebla, nieve, hielo, condiciones de tráfico intenso, etc. Estas paradas no darán derecho a reclamación alguna por parte de la empresa adjudicada.

### **3.2 AFECCIÓN AL TRÁFICO**

Todas las autorizaciones de afección al tráfico serán solicitadas por AUTOESTRADAS DE GALICIA, previa planificación con la empresa adjudicataria con una antelación mínima de 7 días, al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA).

En el caso ser necesarios trabajos durante el fin de semana la solicitud-autorización de afección al tráfico será como mínimo con 10 días de antelación.

### **3.3 SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS**

La señalización de obra no es objeto de este pliego.

AUTOESTRADAS DE GALICIA mediante un contrato específico facilitará sin coste para la empresa adjudicataria del contrato objeto de este pliego los medios necesarios para dar cumplimiento a su programa de trabajos. Cualquier desviación en dicho programa implicará la asunción por parte del contratista de los costes asociados a la señalización de obras.

## **4. RESPONSABILIDADES**

La empresa adjudicataria será responsable de exigir a su personal el cumplimiento de las normas de seguridad en todo tipo de trabajos.

La empresa adjudicataria será responsable de los daños producidos a terceros (vehículos de usuarios, servicios afectados, instalaciones de la autopista, etc..), así como de los daños medioambientales que se pudieran ocasionar por los trabajos desarrollados.

La empresa adjudicataria estará al corriente de todos los pagos y cuotas a organismos oficiales, seguros de responsabilidad obligatoria, siendo de su responsabilidad cualquier litigio o infracción que pudiera derivarse por tales motivos.

## **5. CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS**

### **5.1 INTRODUCCIÓN**

Tanto los materiales empleados como la terminación de las obras deberán ajustarse al PG-3, sus modificaciones vigentes y a lo que disponga la Dirección de obra.

El control de calidad de estas obras incluirá el de los materiales suministrados a la obra, su aplicación y las características de la unidad de obra terminada durante el periodo de garantía.

El control de calidad de las obras se realizará de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) La empresa adjudicataria de las obras dentro de su plan de calidad incluido en la oferta y cuyo coste será repercutido en los precios unitarios, será responsable, con carácter general, del control de calidad de los materiales, tanto en origen como en los acopios y puesta en obra. AUTOESTRADAS DE GALICIA realizará los ensayos de contraste necesarios mediante una asistencia técnica contratada al efecto a la que el contratista deberá facilitarle con la mayor diligencia posible la información requerida.
- b) Si el resultado de los ensayos de contraste realizados por AUTOESTRADAS DE GALICIA implicara el rechazo de la obra o de parte de ella atendiendo a los criterios que fija el PG-3, la empresa adjudicataria asumirá a su coste los trabajos hasta la corrección del problema detectado.



## 6. SEGURIDAD Y SALUD

AUTOESTRADAS DE GALICIA nombrará un Coordinador de Seguridad y Salud que tendrá como interlocutor directo al/la técnico/a nombrado para la dirección de los trabajos y al requerirá la documentación necesaria antes de dar inicio los mismos.

Previamente al inicio de las obras contratadas en cumplimiento de del **Real Decreto 171/2004**, de 30 de enero, por el que se desarrolla el **artículo 24 de la Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, el empresario titular del centro de trabajo, adoptará las medidas necesarias para que aquellos otros empresarios o personal autónomo que desarrollen actividades en su centro de trabajo, reciban la información y las instrucciones adecuadas en relación a:

1. Los riesgos para la Seguridad y la Salud de los trabajadores en su Centro de Trabajo.
2. Las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados en el apartado anterior.
3. Las medidas adoptadas en situaciones de emergencia en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.

Del mismo modo la empresa adjudicataria (o personal autónomo) que desarrolle su actividad en las Instalaciones del titular del centro de trabajo deberá notificar los riesgos y las medidas de protección propias de su actividad, informar de los accidentes ocurridos en las instalaciones de la empresa titular y comunicar con carácter inmediato las situaciones de emergencia. Así mismo deberá cumplir las instrucciones recibidas de la empresa titular y comunicarlas a sus trabajadores.

La empresa adjudicataria y la empresa titular, a través del “Documento de Coordinación” se comprometen a cooperar en la aplicación de la normativa sobre seguridad y salud y establecer los medios de coordinación necesarios para la prevención y protección de riesgos laborales.

Por otra parte, debido a la naturaleza del trabajo, es necesario que la empresa adjudicataria cumpla el **REAL DECRETO 1627/1997**, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

## 7. REQUISITOS MEDIOAMBIETALES

Todos los residuos generados durante la ejecución de la obra se gestionarán por parte de la empresa adjudicataria. El abono de estas operaciones se considera incluido dentro de partidas de la oferta.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la legislación y normativa medioambiental vigente y presentar evidencia documental del cumplimiento cuando se requiera.

El Plan de Gestión de Residuos incluirá cómo se aplicará la gestión durante la obra incluido los acopios temporales y cómo se facilitará al productor la documentación acreditativa de la correcta gestión de tales residuos, además la empresa adjudicataria presentará acreditación para la gestión y transporte de la/las empresas que vayan a realizarlo.

**Una semana antes del inicio de las obras** la empresa adjudicataria deberá presentar un Plan de Gestión de Residuos. Una vez terminados los trabajos, entregará justificante del DESTINO FINAL de entrega a vertedero autorizado, y deberá ser incluido en el Informe Final de obra.

## **8. APORTACIONES DE TERRENOS PASOS Y PERMISOS**

AUTOESTRADAS DE GALICIA pondrá a disposición de la empresa adjudicataria los tramos de la autopista afectados por las obras.

Los demás terrenos, sea cual fuere su naturaleza, que la empresa adjudicataria necesite para la realización de las obras, las canteras, vertederos y los permisos para accesos los obtendrá por sí mismo y a su costa.

Todos los permisos necesarios para realizar la obra, cualesquiera que fueren, bien de la Administración Central o Autonómica y sus Organismos, y otros administrativos o privados que resulten precisos, serán solicitados por la empresa adjudicataria a su costa.

Los pasos de los vehículos de las obras a través de vías de peaje de AUTOESTRADAS DE GALICIA, será exento de pago si la empresa adjudicataria dispone de OBE. En ese caso, el contratista deberá facilitar la relación de dispositivos Vía-T y matrículas de los vehículos afectos a las obras.

El tránsito de los citados vehículos por la autopista deberá ser realizado preferentemente por vías específicas de VIA-T, es decir, las dedicadas exclusivamente al sistema de telepeaje, y que se encuentran señalizadas con el siguiente distintivo:



En caso de no disponer de OBE, el pago del peaje será a cargo de la empresa adjudicataria. Los dispositivos Vía-T comunicados a AUTOESTRADAS DE GALICIA sólo se podrán utilizar en recorridos motivados por las obras y cada uno de ellos no podrá ser compartido por otros vehículos.

El incorrecto uso de los dispositivos Vía-T dará lugar a la retirada de éstos pasando la empresa adjudicataria a hacerse cargo de los peajes de sus vehículos.

## 9. PENALIZACIONES

La Dirección de Obra, además de las penalizaciones que puedan derivar de la aplicación del PG-3, podrá imponer penalizaciones a la empresa adjudicataria por incumplimiento de sus obligaciones.

Se consideran **faltas leves** las siguientes:

- Incumplimiento de alguna de las indicaciones del apartado 3. *Organización de los trabajos* incluido en el presente pliego.
- Existencia de más de 3 señales caídas o algún cono por el carril de circulación del tráfico.
- Colocar un corte de carril cuando las condiciones de visibilidad no sean las adecuadas.
- No mantener los conos y señalización de los cortes en perfecto estado de conservación.
- La no retirada de objetos, o materiales sobrantes de la Autopista.
- Limpiar maquinaria sobre la calzada o en los laterales de la Autopista.
- Aumentar la longitud de los cortes de carril a más de 2 km sin autorización expresa de la Dirección de Obra.
- No avisar con 24 horas de antelación de los cortes a realizar.

Se consideran **faltas graves** las siguientes:

- Realizar corte de carril de entrada o salida a área de servicio o descanso que suponga cerrar totalmente el acceso del tráfico a estos, sin autorización expresa de la Dirección de obra.
- Disminución del personal o maquinaria adscrito al Contrato.
- Realizar los trabajos contratados incumpliendo los requisitos de calidad fijados por la Dirección de Obra.
- Incumplimiento del calendario establecido por AUTOESTRADAS DE GALICIA.
- La reiteración de las faltas leves en más de una ocasión.
- Incumplimientos del plan de residuos, plan de control de calidad o indicaciones del coordinador de seguridad y salud.

Se consideran **faltas muy graves** la repetición de tres sanciones graves.

Las penalizaciones que pudieran imponerse serán descontadas de la certificación mensual correspondiente.

Se establece una graduación de sanciones en leves, graves y muy graves:

- Para las leves (incumplimiento de alguno de los requisitos enumerados anteriormente) se establece una penalización de 600 €
- Para las graves, se establece una penalización de 6.000 € a 60.000 €.

- Los incumplimientos en actuaciones calificadas como muy graves serán causa suficiente para la rescisión del Contrato con pérdida de las retenciones realizadas por AUTOESTRADAS DE GALICIA durante la ejecución de las obras.

## **10. DOCUMENTACIÓN**

Para que los contratistas puedan realizar su oferta, AUTOESTRADAS DE GALICIA pondrá la documentación a su disposición en su página web **www.autoestradas.com** en su apartado de contratación.

### **10.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

La oferta, además de contener toda o cualquier información y documentación que el contratista que la presente considere oportuno facilitar, en particular deberá justificar adecuadamente la programación de trabajos considerando la mínima afección al tráfico. De manera necesaria precisará:

- a) Memoria: con al menos estos puntos:
  - I. Programa detallado de ejecución de los trabajos y plazo que será contractual y sobre el que existirá penalización en caso de no ser cumplido
  - II. Relación de equipos de extendido adscritos a las obras (personal y maquinaria)
  - III. Identificación de los subcontratistas con los que, en su caso, contaría para ejecutar la obra y que deberán ser aprobados por la dirección de obra previo al inicio de las mismas
  - IV. Procedencia de materiales (betunes, emulsión, áridos, etc)
  - V. Fórmulas de trabajo de las mezclas propuestas
  - VI. Certificado de conformidad a las Normas o Sello de Calidad - Medio Ambiente reconocido.
  - VII. Valoración de todas las partidas a ofertar relacionadas según modelo ANEXO II  
MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

### **10.2 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE OBRA PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS**

- a) Plan de aseguramiento de calidad de las obras
- b) Plan de Gestión de Residuos
- c) Plazo y programa detallado de ejecución de los trabajos acordado con la dirección de obra

## **11. ADJUDICACIÓN, CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

11.1. Tras el examen de las ofertas presentadas, AUTOESTRADAS DE GALICIA mantendrá las consultas que estime conveniente y negociará las condiciones definitivas para la adjudicación del contrato a uno de ellos, entre las que se incluirá penalización por demora en el plazo de ejecución y entrega de la obra.

11.2 El contratista seleccionado, una vez notificada la adjudicación a su favor, deberá presentar en plazo no superior a siete días naturales aval bancario a disposición durante el periodo de garantía, de acuerdo con el modelo que AUTOESTRADAS DE GALICIA le facilitará, por importe del 5 por ciento del precio de contrato (excluido el IVA) para garantizar el exacto cumplimiento por él de todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades que se deriven del contrato. Vencido dicho plazo, si no hubiere presentado toda la documentación acreditativa o la presentada fuere manifiestamente deficiente, AUTOESTRADAS DE GALICIA entenderá que el candidato seleccionado renunció a su formalización y podrá en consecuencia adjudicar la obra a otro contratista.

El periodo de garantía será de 2 años a contar desde la fecha de la última factura emitida.

11.3 Previa presentación de la preceptiva factura, AUTOESTRADAS DE GALICIA satisfará al Contratista principal el importe de cada certificación dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su aprobación y en todo caso dentro del plazo de sesenta (60) días a contar del último del mes al que corresponda la certificación. El pago AUTOESTRADAS DE GALICIA lo realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta de su titularidad que designe el Contratista principal.

## **12. CONFIDENCIALIDAD**

AUTOESTRADAS DE GALICIA se compromete a no divulgar la información facilitada por los contratistas que participen en el procedimiento de contratación designada por ellos como confidencial.

Los contratistas invitados y luego el contratista a quien se haya adjudicado la obra están obligados a respetar el carácter confidencial de la información que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, a la que tengan acceso con ocasión de su participación en el procedimiento de contratación y en la ejecución del contrato. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de la información.

## 13. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora en materia de protección de datos de carácter personal, los datos personales de los contratistas invitados serán incorporados a un fichero informático de AUTOESTRADAS DE GALICIA con la finalidad que determina la entrega y recogida de los mismos, esto es la de participación en el proceso de contratación y de la consiguiente comunicación por tales motivos a las autoridades, órganos administrativos que proceda. Si el contratista desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad (igualmente tiene derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas previstos en la Ley), éstos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales, identificando en su solicitud la referencia «Protección de Datos»:

- Escrito dirigido a AUTOESTRADAS DE GALICIA, a la atención del Delegado de Protección de Datos del Grupo ITÍNERE, calle Poeta Joan Maragall 1, planta 11 (28020-Madrid).
- Mediante escrito dirigido a la atención del Delegado de Protección de Datos, a la dirección de correo electrónico [dpd@grupoitinere.com](mailto:dpd@grupoitinere.com)

La presentación de proposición supone por parte del contratista su expresa autorización para el tratamiento, a los exclusivos efectos del procedimiento de contratación y en cuanto al contratista seleccionado también a los efectos de ejecución del contrato, de cualesquiera datos de carácter personal que aquella contenga, tanto propios como de su personal y subcontratistas, cuya autorización deberá haber obtenido. Supone asimismo autorización con la misma amplitud subjetiva para la comunicación de dichos datos a las personas físicas y jurídicas que hayan de intervenir en su caso como asesores en el estudio, análisis y valoración de las ofertas.

Los datos de carácter personal facilitados por los contratistas que participen en el procedimiento y no resulten adjudicatarios serán destruidos o devueltos tras la firma del contrato con el contratista seleccionado.

## 14. CONTACTO Y PRESENTACIÓN

Los contratistas que estén interesados en participar en el procedimiento negociado para la adjudicación del contrato deberán presentar su oferta no más tarde de las 12,00 horas del día 20 de Junio de 2022 en el correo electrónico [registrocentral@autoestradas.com](mailto:registrocentral@autoestradas.com)

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con: Ana Fernández

986.70.80.68

Fdº: Constantino Castro Campos  
Director de Explotación

Fdº: J. César Canal Fernández  
Director General

**ANEXO I - MEDICIONES**



## ANEXO I MEDICIONES

### MEZCLA BITUMINOSA CALIENTE

#### CAPA DE RODADURA EN TRONCO

	TRAMO	PK ini	PK fin	LARGO (m)	ANCHO (m)	SUPERFICIE (m2)	ESPESOR (cm)	MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE
CRE / DEC	BAIONA - RAMALLOSA	2+460	2+585	125	11,4	1.425	3cm	BBTM11B
	BAIONA - RAMALLOSA	2+585	2+785	200	9,45	1.890		
	BAIONA - RAMALLOSA	2+785	2+885	100	7,5	750		
CRE	VINCICIOS - PUXEIROS	18+050	18+200	150	7,5	1.125		
	VINCICIOS - PUXEIROS	18+200	18+800	600	8	4.800		
	VINCICIOS - PUXEIROS	18+800	18+980	180	7,5	1.350		
	VINCICIOS - PUXEIROS	21+000	21+245	245	7,5	1.838		
DEC	VINCICIOS - PUXEIROS	21+245	21+000	245	7,5	1.838		
	VINCICIOS - PUXEIROS	18+980	18+800	180	7,5	1.350		
	VINCICIOS - PUXEIROS	18+800	18+200	600	8	4.800		
	VINCICIOS - PUXEIROS	18+200	18+050	150	7,5	1.125		
						<b>22.290</b>		

#### SANEOS EN TRONCO

	TRAMO	PK ini	PK fin	LARGO (m)	ANCHO (m)	SUPERFICIE (m2)	ESPESOR (cm)	MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE
CRE	NIGRÁN - VINCICIOS	10+980	11+028	48	3,7	178	6cm	AC16SURFS
	NIGRÁN - VINCICIOS	11+160	11+174	14	3,8	53		
	NIGRÁN - VINCICIOS	11+210	11+262	52	3,7	192		
	NIGRÁN - VINCICIOS	11+262	11+289	27	4	108		
						<b>531</b>		

#### SANEOS EN RAMALES

	TRAMO	ENLACE	RAMAL	LARGO (m)	ANCHO (m)	SUPERFICIE (m2)	ESPESOR (cm)	MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE
	NIGRÁN - VINCICIOS	Enl. Gondomar	REC	46	3,7	170	6cm	AC16SURFS
	BAIONA - RAMALLOSA	Enl. Ramallosa 2	RED	30	4	120		
	BAIONA - RAMALLOSA	Enl. Sabaris	REC	91	4	364		
						<b>654</b>		

RECRECIDO DE ARCENES

	TRAMO	PK ini	PK fin	LARGO (m)	ANCHO (m)	SUPERFICIE (m2)	ESPESOR (cm)	MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE
DEC	VINCIOS - PUXEIROS	22+000	21+760	244	1,9	464	4cm	AC16SURFS
	VINCIOS - PUXEIROS	21+000	18+960	1.930	1,9	3.667		
	VINCIOS - PUXEIROS	18+755	18+170	575	1,9	1.093		
	VINCIOS - PUXEIROS	18+065	17+740	253	1,9	481		
	VINCIOS - PUXEIROS	17+740	17+360	380	1,9	722		
	NIGRÁN - VINCIOS	17+360	16+920	490	1,9	931		
	NIGRÁN - VINCIOS	16+540	14+350	2.155	1,6	3.448		
	NIGRÁN - VINCIOS	14+350	14+190	160	1,6	256		
	NIGRÁN - VINCIOS	14+190	11+650	2.515	1,6	4.024		
	NIGRÁN - VINCIOS	11+240	10+960	250	1,6	400		
	NIGRÁN - VINCIOS	10+920	10+670	250	1,6	400		
	RAMALLOSA - NIGRÁN	9+190	9+000	190	2,1	399		
	BAIONA - RAMALLOSA	8+200	8+000	200	2,1	420		
	BAIONA - RAMALLOSA	7+910	5+660	2.200	2	4.400		
	BAIONA - RAMALLOSA	5+500	5+000	492	2	984		
	BAIONA - RAMALLOSA	4+350	3+700	650	1,1	715		
	BAIONA - RAMALLOSA	3+700	2+850	850	2,5	2.125		
	BAIONA - RAMALLOSA	2+500	1+500	1.000	1,2	1.200		
	BAIONA - RAMALLOSA	1+500	0+500	1.000	2	2.000		
	BAIONA - RAMALLOSA	0+500	0+000	500	1,5	750		
CRE	BAIONA - RAMALLOSA	0+000	2+000	2.000	0,8	1.600		
	BAIONA - RAMALLOSA	2+000	2+500	500	2,1	1.050		
	BAIONA - RAMALLOSA	2+850	4+400	1.550	1	1.550		
	BAIONA - RAMALLOSA	5+000	5+500	500	2	1.000		
	BAIONA - RAMALLOSA	5+660	7+900	2.240	2	4.480		
	BAIONA - RAMALLOSA	8+000	8+230	230	2	460		
	NIGRÁN - VINCIOS	10+675	10+945	270	1,6	432		
	NIGRÁN - VINCIOS	11+650	16+540	4.800	1,5	7.200		
	NIGRÁN - VINCIOS	16+920	17+350	460	1,9	874		
	VINCIOS - PUXEIROS	17+525	18+060	460	2	920		
	VINCIOS - PUXEIROS	18+150	18+740	590	2	1.180		
	VINCIOS - PUXEIROS	18+960	21+000	1.920	2	3.840		
	VINCIOS - PUXEIROS	21+750	22+000	240	2	480		
CRE	NIGRÁN - PORTO DO MOLLE	3+250N	3+550N	300	1,5	450		
DEC	NIGRÁN - PORTO DO MOLLE	3+550N	3+250N	300	1,5	450		

54.844

78.319

SELLADO DE FISURAS

TRAMO	PK ini	PK fin	SENTIDO	CARRIL	LONGITUD (m)
NIGRÁN - VINCIOS	17+340	10+120	D	ambos	2.000
NIGRÁN - VINCIOS	Enl. VINCIOS	Ramales	C/D		500
RAMALLOSA - NIGRÁN	10+120	8+440	C/D	ambos	500
BAIONA - RAMALLOSA	8+440	0+000	C/D	ambos	1.000
BAIONA - RAMALLOSA	Enl. Sabaris	Ramal exterior		ambos	300
BAIONA - RAMALLOSA	Peaje Baiona	playa peaje	D		300
BAIONA - RAMALLOSA	Enl. Ramallosa 1	RSD y REC	C/D		400
NIGRÁN - PORTO DO MOLLE	1+000N		C	dcho	50
NIGRÁN - PORTO DO MOLLE	3+000N	3+800N	C	ambos	200
NIGRÁN - PORTO DO MOLLE	3+800N	2+500N	D	ambos	200

5.450

**ANEXO II - MODELO PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**ANEXO II MODELO PRESENTACIÓN DE OFERTA****MEZCLA BITUMINOSA CALIENTE****CAPA DE RODADURA EN TRONCO**

Fresado y reposición BBTM11B 3cm		Superficie (m2)	Precio Unitario	Importe
m2	Aplicación de riego de adherencia con C60B4ADH (0,7kg/m2 de dotación mínima) y extendido de 3 cm de mezcla tipo BB TM 11 B incluyendo fabricación, transporte, extendido y compactación incluido betún PMB 45/80-60 con una dotación mínima de 4,75% en peso sobre la mezcla y relación filler-betún 1,0 y <b>árido de Portodemouros</b> . Incluye fresados de tableros de viaductos y todos los fresados de entronque, inicio y fin necesarios para viaductos, ramales, etc.	22.290,00		0,00

**SANEOS EN TRONCO**

Saneos localizados AC16SURFS 6cm		Superficie (m2)	Precio Unitario	Importe
m2	Fresado de firme existente por medios mecánicos hasta una profundidad de 6 cm, incluso carga y transporte a vertedero autorizado; posterior aplicación de riego de adherencia con C60B4ADH (0,5kg/m2 de dotación mínima) y finalmente el extendido de 6 cm de mezcla tipo AC16surf S incluyendo fabricación, transporte, extendido y compactación incluido betún B 50/70 con una dotación mínima de 4,5% en peso sobre la mezcla y relación filler-betún 1,0.	531,20		0,00

**SANEOS EN RAMALES**

Saneos localizados AC16SURFS 6cm		Superficie (m2)	Precio Unitario	Importe
m2	Fresado de firme existente por medios mecánicos hasta una profundidad de 6 cm, incluso carga y transporte a vertedero autorizado; posterior aplicación de riego de adherencia con C60B4ADH (0,5kg/m2 de dotación mínima) y finalmente el extendido de 6 cm de mezcla tipo AC16surf S incluyendo fabricación, transporte, extendido y compactación incluido betún B 50/70 con una dotación mínima de 4,5% en peso sobre la mezcla y relación filler-betún 1,0.	654,20		0,00

**RECRECIDO DE ARCENES**

Saneos localizados AC16SURFS 4cm		Superficie (m2)	Precio Unitario	Importe
m2	Fresado de firme existente por medios mecánicos hasta una profundidad de 4 cm, incluso carga y transporte a vertedero autorizado; posterior aplicación de riego de adherencia con C60B4ADH (0,5kg/m2 de dotación mínima) y finalmente el extendido de 4 cm de mezcla tipo AC16surf S incluyendo fabricación, transporte, extendido y compactación incluido betún B 50/70 con una dotación mínima de 4,5% en peso sobre la mezcla y relación filler-betún 1,0.	54.843,80		0,00

SUBTOTAL 1 **SELLADO DE FISURAS**

Sellado de fisuras		Longitud (ml)	Precio Unitario	Importe
ml	Aplicación en caliente de un producto de sellado, con unidad de abono por metro lineal de sellado sobre grietas objeto de tratamiento, estableciendo un puente estanco entre sus bordes más una cobertura de árido fino.	5.450,00		0,00

SUBTOTAL 2 

TOTAL 0,00

TOTAL CON IVA 0

Fecha y sello/firma empresa:
------------------------------